

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Bautista Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180468/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 16. Piso cuarto, número 4, en planta cuarta del portal 16 de la cuarta fase de la urbanización al sitio de San Pedro, en Humanes de Madrid, hoy calle Ramón y Cajal, número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 965, libro 87, folio 18, finca número 6.293-N.

Tipo de subasta: 10.080.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 12 de mayo de 2000.—La Juez, María de los Ángeles Tapiador Beracoechea.—El Secretario.—33.903.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que, en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 62/1994, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador señor González Pomares, contra don Alberto Arnaldo Chamorro Valero, doña Marcelina Sobero Rodríguez, don Ángel Chamorro Aguilar y doña María de los Ángeles Valero Hernández, representados por el Procurador señor Martín Palacin, sobre reclamación de 6.252.336 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento que más adelante se describirán y que han sido justipreciados: Primero, finca registral número 6.317, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tasada pericialmente en la suma de 2.525.000 pesetas, y segundo, finca registral número 61.870, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, tasada pericialmente en la cantidad de 11.516.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo de licitación.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en avenida Arcas del Agua, de Getafe, sucursal, clave 2786, cuenta número 2385000017006294, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta. El tipo de la segunda subasta es: Primero, en cuanto a la finca registral número 6.317, 1.893.750 pesetas, y segundo, en cuanto a la finca registral número 61.870, 8.637.375 pesetas.

Segunda.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Tercera.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Cuarta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes (si hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Para el supuesto de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes objeto de remate

1. Urbana, 87. Plaza de aparcamiento número 87. Está situada en la planta de sótano del edificio número 21 de la calle del Capitán Blanco Argibay, de Madrid. Con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, vía interior; fondo, zona descubierta número 2; derecha, entrando, con la plaza número 88, y a la izquierda, con la plaza número 86. Cuota: 0,0669 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 1.018 del archivo, libro 162 de la Sección Cuarta, folio 18, finca registral número 6.317, anotación letra B, y practicada prórroga de la anotación preventiva de embargo con la letra E.

2. Urbana, 17. Vivienda, quinto A, de la casa número 1 de la calle San Dacio, en Madrid, antes Fuencarral, tipo C. Se halla situada en la planta quinta del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, terraza y pasillo. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda: Al norte, con la vivienda B de la misma planta, pared medianera; al sur, con hueco de escalera y espacio libre; al este, con calle de San Dacio, y al oeste, con hueco de escalera y vivienda D de la misma planta. Cuota: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al tomo 1.708, libro 1.237, folio 218, finca registral número 61.870, anotación letra C, y practicada prórroga de la anotación preventiva de embargo con la letra F.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 22 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—33.863.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Yealsol Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/18/0146/99, oficina 2.900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para